



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 280-2017-MDLO

Los Olivos, 31 de mayo 2017.

VISTO: El Oficio N° 108-2017/MDLO-OCI de fecha 29 de mayo de 2017 de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, el Proveído N° 469-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 de Alcaldía, el Proveído N° 751-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Numeral 7.2.6) Literal B) de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL aprobada con Resolución de Contraloría N°163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, establece que en los casos de ausencia por vacaciones del Jefe de la OCI, este propone al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, con Oficio N° 108-2017/MDLO-OCI de fecha 29 de mayo de 2017 la Jefatura del Órgano de Control Institucional pone en conocimiento que hará uso de su descanso vacacional del 01 de junio al 15 de junio de 2017 (quince días), proponiendo al personal del OCI que asumiría temporalmente las funciones de Jefe de OCI;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de junio de 2017, a la Sra. CPC. ZOILA DOLORES FLORIÁN CAJAN, identificada con DNI N° 25609476, el cargo de JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, hasta el 15 de junio de 2017, periodo del descanso físico vacacional del Titular del OCI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Jefatura del Órgano de Control Institucional el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 2017. M.N. NILO RICHOMASO ARDE
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramírez
 ALCALDE